



**AUTORIZA PAGO MOVILIZACION PERSONAL PROGRAMA
"DESARROLLO DE BARRIOS" MES DE ENERO DE 2025.**

PUBLICO EXENTO N ° 66

IQUIQUE, 11 de Febrero de 2025

VISTOS:

a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado; La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizaran quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda; Las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 272/32/2023 del 02/05/2023 y Decreto Supremo N° 43 del 20/10/2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, dicto lo siguiente; y

TENIENDO PRESENTE:

- La Resolución Exenta N° 141 de fecha 16/03/2023, de esta SEREMI que dispone Licitación Pública para la contratación de Servicio de Movilización Programa "Recuperación de Barrios";
- La Resolución Exenta N° 200 de fecha 05/04/2023, de esta SEREMI que adjudica la licitación pública ID 614-2-LE23 por la contratación del servicio de movilización para el Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU Región Tarapacá;
- La Resolución Exenta N° 240 de fecha 20/04/2023 de esta SEREMI que aprueba el contrato del servicio de movilización para el Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU Región de Tarapacá;
- La Resolución Exenta N° 209 de fecha 15/04/2024 de esta Seremi que aprueba prórroga del contrato para el servicio de movilización para el Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU Región de Tarapacá;
- La Orden de Compra N° 614-24-SE24 de fecha 06/05/2024 a favor de Maximiliano de las Mercedes Sanchez Garrido, RUT: 9.647.452-0, por un monto total de \$ 20.400.000.- (Veinte millones cuatrocientos mil, pesos) exento de impuestos, correspondiente al periodo abril del 2024 a abril del 2025;
- El Memorándum N° 11 del 04/02/2025 de Secretaria Técnica Sra. Carolina Olmedo Garate, del Programa "Recuperación de Barrios", señalando la conformidad del servicio prestado correspondiente al periodo de enero del 2025;
- La Factura Electrónica N° 116 de fecha 04/02/2025 del señor MAXIMILIANO ALEXIS SANCHEZ GARRIDO, por \$ 1.700.000.- (Un millón setecientos mil, pesos) exento de impuesto;
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, N° 2000/2025/46665 con fecha de vigencia hasta el 19/02/2025 de la Dirección del Trabajo;
- La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del Programa "Desarrollo de Barrios" de esta SEREMI año 2025, para la provisión de los servicios antes referidos;

RESOLUCIÓN:

- AUTORIZASE pago al señor MAXIMILIANO ALEXIS SANCHEZ GARRIDO, por la suma de \$ 1.700.000.- (Un millón Setecientos mil, pesos) exento de impuesto, a través de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, correspondiente a lo señalado en el considerando g) precedente.
- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto vigente Programa "Recuperación de Barrios" esta SEREMI año 2025.

Refrendación		Fecha		6/2/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación

13	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)
----	-------------	-------------------------	------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------

Diego Alfonso Rebolledo Flores

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Diego Alfonso Rebolledo Flores, SERIALNUMBER=13641593-K, G=Diego Alfonso, SN=Rebolledo Flores, T=Secretario Regional Ministerial, OU=Seremi Región Tarapacá, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **66**

Timbre: **ohonx27jpz**